Al contestar refiérase
al oficio Nro. 1392

15 de febrero, 2011
DFOE-SAF-0101

Doctor
José Joaquín Arguedas Herrera
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Estimado señor:

Asunto: Nuevos montos de pago de zonaje de conformidad con el artículo 3° del Decreto Ejecutivo 90 S.C.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Ejecutivo 90 S.C. del 13 de diciembre de 1965 y sus reformas, esta Contraloría General ha fijado los montos mínimo y máximo, por concepto de zonaje, en los siguientes valores:

Monto mínimo: ¢16.425

Monto máximo: ¢109.516

Estos montos rigen a partir del 1° de febrero del año en curso.

Atentamente,

Lic. Edwin Zúñiga Rojas
Asistente Técnico

DLM/gcc

ci: Archivo Central
Expediente

G: 2011000551-2
P: 2011002359